



• Línea de Crédito Especial *por la crisis sanitaria*

Monto: Hasta \$5'000.000

Plazos: Hasta 36 meses

Tasa de Interés: 8,73% E.A.
8,4% N.A.
0,7% N.M.

Garantía: 3% Protección de cartera (Por una sola vez y financiado) y seguro de vida.

Periodo de gracia únicamente de Capital: Los tres (3) primeros meses, contados a partir del mes siguiente al desembolso del crédito.

Documentación requerida: Solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, que debe diligenciar, firmar, tomar foto y enviarlo al correo electrónico **analistacredito2@feg.com.co**

ASPECTOS GENERALES:

- Solicitudes hasta \$700.000 no se consulta en centrales de riesgo.
- El asociado debe tener mínimo seis meses (6) de antigüedad en la empresa que genera el vínculo de asociación.
- Los tres (3) primeros meses solo se cobrará el valor de Intereses corrientes y seguro de vida.
- Aplican condiciones como capacidad de pago, comportamiento crediticio y nivel de descuentos y endeudamiento.
- No aplica para recoger créditos.

En caso de retiro como asociado del FEG, las condiciones de tasa de interés de este crédito, cambian a la condición de la tasa de interés de la línea de crédito de la tarjeta GES del FEG vigente en el Reglamento de crédito a la fecha del suceso.

Los asociados nuevos deben tener constituido su primer aporte en el Fondo para acceder a esta línea de crédito.

Vigencia: Hasta un mes posterior al levantamiento de la cuarentena obligatoria.

MAYOR INFORMACIÓN: analistacredito2@feg.com.co